Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 73/2018/SIPOT de fecha 10 de julio de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0075/06/18

FOLIO No.

09/2018-00453

VALIDO HASTA:

19 DE DICIEMBRE DE 2018

Con fundamento en los art	tículos 14 fracción XIV	, 68 fracción \	/ y 113 párrafo segundo de	la Ley General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 133 y 134 del	Reglamento de la Ley	General de De	esarrollo Forestal Sustentable	e, 33 fracciones I, X, XI del Reglamento
Interior de la Secretaría de	Medio Ambiente y Re	cursos Naturale	es y el Manual de Procedimie	entos para la Expedición del Certificado
Fitosanitario de Importación,	se expide el presente (Certificado para	los productos forestales desc	ritos a continuacion NAT
x Definitiva Tempor				oles x No. Maderaole 3
Nombre o Razón Social: I	FOUR POINTS GENI	ERAL MERCH	IANDISE, S.A. DE C.V.	
Reg. Fed. de Caus.: FPG03	11255Q0			2 5 JUN. 2018
				DESPACHADO
				DESPACHADO ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTA Y
Descripción del producto a in	mportar: ARTICULOS D	E CESTERIA	Cantidad: 850,000 (OCHOC	ENTOS CINCUENTA MILL
NUEVOS, SIN RECUBRIMIE			Carindad. 000,000 (Correct	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
The second of the second of the second		na sandenana	Unidad de medida: Piezas	
Fracción arancelaria: 4602.11.01			Destino dentro del país: GUADALAJARA, JALISCO.	
Aduana de entrada: MANZANILLO, COL., GUADALAJARA,			Destino dentro dei pais. Gu	ADALAJARA, SALISCO.
AEROPUERTO, JAL.			5 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1	
País de origen: VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)		País de procedencia: VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:		
REQUISITOS FITOSANIT				
TRATAMIENTO CON BROMUR PAIS DE PROCEDENCIA.	RO DE METILO 48 GR/M3	DURANTE 24 HF		NIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN
Service of the servic				DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL
		the second secon		UMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA
1				DADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y DE GESTIÓN FORESTA. Y DE SUELOS PARA
111 /1 200				EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS
DESPUES DE SU DETECCIÓN PAR			MOESTRA DEBERA REALIZARDE	EN ON PENIOSO NO MATOR DE 24 HOURS
1/1/1			IZACIÓN	
FIRMA:		7,0101	12,101011	
NOMBRE: LIC. AUGUSTO N	MRAFIJENTES ESPINO	OSA		
PUESTO EL DIRECTOR GENERAL	MINAL OF ALL OF THE	304		
En la jefatura de Verificación constata que se encuentrar	n Sanitaria Forestal en n llores de plagas y e ción de tratamiento prof	enfermedades y	y teniendo a la han cumplido con los requ ado como requisito para su im	vista los productos arriba descritos. Se uisitos fitosanitarios aquí descritos. Se aportación.
Producto aplicado	Dosis		Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VEF	RIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:
1		and the same of th		
In the second se	1			22 DE JUNIO DE 2018

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitário de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 páriato segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA